**TÍTULO:** **MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS EN INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO DE BIZKAIA Y GIPUZKOA**

**EXPEDIENTE:** **018/MTO/2021 -**

**ASUNTO:** **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

## 1 OBJETO

El objeto del presente expediente es el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los medios de extinción de incendios existentes en los inmuebles de gestión unificada de EJ/GV en los territorios históricos de Gipuzkoa y Bizkaia.

Se tienen los siguientes lotes, en función de cada uno de los Territorios Históricos:

**Lote 1.- Donostia-San Sebastián**

- C/ Andía, 13
- C/ Vitoria-Gasteiz, 3
- C/ Easo 10
- C/ Marina, 12
- Edificio Miracruz – Intxaurrondo, 70

**Lote 2.- Bilbao**

- C/ Gran Vía, 85
- C/ General Concha, 23
- C/ Alameda Urquijo, 36 (EDIFICIO PLAZA BIZKAIA)
- C/ Máximo Aguirre, 18

# 2 REVISIONES

## 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se efectuarán revisiones de carácter preventivo según especificación del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 1.942/93 y actualizaciones posteriores así como resto de Normativa Asociada.

Se señala en dicho reglamento un programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios y se distinguen:

**a. Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del sistema que serán asumidas por la Dirección de Recursos Generales.**

**b. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistemas que son los que asumirá la empresa adjudicataria**

Operaciones a realizar por personal especializado de la empresa adjudicataria:

| EQUIPO O SISTEMA | REVISION ANUAL | REVISION QUINQUENAL |
|---|---|---|
| Extintores de incendio | Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.<br>Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.<br>Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. | A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP. 5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" num. 149, de 23 de junio de 1982) |
| Bocas de incendio equipadas (BIE) | Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.<br>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.<br>Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.<br>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera. | La manguera debe ser sometida a una presión de 15kg/cm$^2$ |
| Sistemas fijos de extinción:<br>Rociadores de agua<br>Agua pulverizada<br>Polvo<br>Espuma | Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:<br>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.<br>Comprobación de la carga del agente extintor y del indicador | |

| | | |
|---|---|---|
| Anhídrido carbónico | de la misma (medida alternativa del pero o presión).<br>Comprobación del estado del agente extintor.<br>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción | |

Las revisiones quinquenales no se consideran incluidas en el preventivo habitual.

## 2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenedor resolverá la avería o averías existentes dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de avería por parte de la Dirección de Recursos Generales para que el sistema quede operativo.

Tales intervenciones originarán las correspondientes facturas por materiales y mano de obra. Para los materiales la Dirección Recursos Generales se reserva la posibilidad de adquisición directa o a través de la empresa adjudicataria en base a los precios ofertados.

En el caso de que alguna intervención suponga el suministro de materiales no considerados en los precios ofertados según el apartado 4 se procederá a la tramitación de precios contradictorios que en su caso se incorporarán al presente contrato previa aceptación por ambas partes.

En los casos de avería, el Adjudicatario presentará un informe técnico en el que se clarifique el origen y las causas de la avería, así como las posibles medidas a adoptar para evitar que estos fallos vuelvan a producirse.

Las intervenciones consistirán en la reparación de la parte o elemento averiado y, en el caso de que esto no fuese posible, en sustituir parte del equipo dañado. Este extremo será válido también en el caso de que en el transcurso de una revisión periódica y a criterio del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria y de Recursos Generales fuese necesario sustituir alguna parte o elemento.

## 3 INSTALACIONES

### Lote 1

| EDIFICIO | EASO, 10 | ANDIA, 13 | VITORIA-GASTEIZ, 3 | INTXAURRONDO,70 | MARINA, 12 |
|---|---|---|---|---|---|
| EXTINTORES | 16 unidades | 41 unidades | 37 unidades | 20 unidades | 5 unidades |
| BIES | 7 unidades | 18 unidades | 11 unidades | 8 unidades | 2 unidades |

### Lote 2

| EDIFICIO | GRAN VIA, 85 | GENERAL CONCHA, 23 | MAXIMO AGUIRRE | PLAZA BIZKAIA |
|---|---|---|---|---|
| EXTINTORES | 122 unidades | 43 unidades | 8 unidades | 94 unidades |
| BIES | 21 unidades | 11 unidades | | 24 unidades |
| ROCIADORES DE AGUA<br>PUESTOS DE CONTROL | Sótano 2: 63 rociadores<br>Sótano 3: 66 rociadores<br>Sótano 4: 73 rociadores<br>1 PU. CONTROL | | | 9+11+13 (33)<br>3 PU. CONTROL |
| COLUMNA SECA | TOMA FACHADA<br>1 unidad<br>TOMAS PLANTAS<br>9 unidades | TOMA FACHADA<br>1 unidad<br>TOMAS PLANTAS<br>8 unidades | | TOMA FACHADA<br>2 unidad<br>TOMAS PLANTAS<br>12 unidades |

## 4 SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria presentará una vez concluida la revisión, un informe en el que se certifique el estado correcto de las instalaciones y equipos, con la relación de incidencias observadas y las actuaciones correctivas realizadas.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de agosto de 2021

Fdo.: Ione Eizmendi Gallastegui

**Responsable Área Instalaciones y Mantenimiento**

Vº. Bº.: Fernando Uriondo Ispizua

**Director de Recursos Generales**